

BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO

CALIDAD JURIDICA: SUPLENCIA PERMANENTE gº15 EUR

ENFERMERO/A CAE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS

**LUGAR DE DESEMPEÑO: HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES – CAE PROCEDIMIENTOS
DIAGNÓSTICOS**

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
ENFERMERO/A CAE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	15 EUS	Título Profesional de una carrera de una duración de a lo menos, 10 semestres académicos, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
Experiencia	25%
Curso IAAS	25%
Horas de capacitación certificadas	25%
Assesment Center	25%

3. Requisitos Específicos

CAE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	
Nombre del Cargo	ENFERMERO/A
Objetivo del Cargo	“Diagnosticar, gestionar, administrar y evaluar la atención de Enfermería del CAE Procedimientos Diagnósticos. Planificar la atención del paciente, ejecutando o delegando las tareas derivadas de las consultas”
Capacitación (requisito excluyente)	Curso de Infecciones asociadas a la Atención de Salud “IAAS” 20 horas.
Experiencia (Pondera un 25% del total):	Deseable experiencia en Servicio Clínicos y/o Atención Ambulatoria, de a lo menos 1 año.
	Cumple: 40 puntos No cumple: 0 punto
Capacitación IAAS (Pondera un 25% del total)	Deseable curso Infecciones asociadas a la Atención de Salud “IAAS” 80 horas
	Cumple: 40 puntos No cumple: 0 punto

Capacitación General (Pondera un 25% del total):	Horas de capacitación certificadas atinentes al desempeño de las funciones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HORAS</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 y más</td> <td>40</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>50 y 59</td> <td>35</td> <td>17.5</td> </tr> <tr> <td>40 y 49</td> <td>30</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>30 y 39</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>10 y 29</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>0 y 10</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	HORAS	PUNTAJE	PONDERACION	60 y más	40	20	50 y 59	35	17.5	40 y 49	30	15	30 y 39	20	10	10 y 29	10	5	0 y 10	0	0
		HORAS	PUNTAJE	PONDERACION																			
		60 y más	40	20																			
		50 y 59	35	17.5																			
		40 y 49	30	15																			
		30 y 39	20	10																			
		10 y 29	10	5																			
0 y 10	0	0																					
40 puntos: Presenta todas las Competencias para el cargo																							
20 puntos: Presenta las Competencias para el cargo, pero no completamente desarrolladas																							
0 punto: No posee las competencias Técnicas para el cargo por lo tanto No puede seguir adelante en el proceso.																							
Entrevista de evaluación situacional “Assesment Center” (Pondera un 25% del total)	Evaluación de competencias de acuerdo al desempeño del cargo.																						

4. Requisito de Continuidad en el Puesto de Trabajo

- Curso de Infecciones Asociadas a la atención en Salud “IAAS” 80 horas.

5. Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

5.1. Bases: Bases Especiales para Proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargo de la planta PROFESIONAL en calidad jurídica de Suplencia Permanente.

5.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes – CAE Procedimientos Diagnósticos

6. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

Las capacitaciones no pueden ser posteriores a la fecha de la publicación del proceso.

7. Requisitos de postulación

- a) Cumplir con el requisito del título profesional especificado en el punto 1.
- b) Cumplir con el requisito excluyente detallados en el punto 2
- d) Cumplir idealmente con las capacitaciones solicitadas
- e) Aprobar la entrevista de evaluación situacional
- f) Presentar carta de compromiso para el cumplimiento del requisito de continuidad en el puesto de trabajo.
- g) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- h) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

8. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **13 al 22 de agosto, 2014 en el siguiente horario: 08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **18 de agosto del 2014** y se extenderá hasta el día **25 de agosto, 2014 a las 16:30 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral. Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link

Trabaje con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes. (La entrega del documento debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral y también en el correo cristhofer.maldonado@redsalud.gov.cl)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Encargado de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Curriculum Ciego, junto con los respectivos antecedentes, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

1. **Currículum Ciego** completo, con toda la información solicitada.
2. **Título solicitado**
3. **Documento que demuestre una experiencia profesional solicitada**
4. **Acreditar cursos de capacitación y/o especialización afines al cargo. (certificados de entidades capacitadoras o Histórico de capacitación)**

9. Plazos del Proceso (Cronograma)

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- Publicación y difusión de la vacante: 13 al 22 de agosto, 2014
- Recepción de antecedentes: 18 al 25 de agosto, 2014
- Comisión técnica, 26 de agosto, 2014
- Entrevistas finales del proceso: 27 de agosto al 01 de septiembre, 2014
- Entrega de Resultados: 02 de septiembre, 2014
- Provisión del Cargo: 08 de septiembre, 2014

Puntaje total

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los criterios.

10. Selección y Notificación de Resultados Provisorios

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia definidos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona una terna para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

De la terna presentada, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

11. Del ofrecimiento del Cargo

Una vez seleccionado el candidato idóneo, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, se notificará al funcionario que en la nomina ocupe el lugar inmediatamente inferior, siendo necesario la aceptación formal del funcionario que siga en dicho orden, hasta proveer la vacante.

El ofrecimiento de cargo será realizado según orden decreciente de puntaje final obtenido en el proceso de selección.